



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 112-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 10 de julio de 2017.

VISTO: El expediente N°1062, del 24 de mayo de 2017, correspondiente al oficio N°025-2017/UNT-FACSO-DDH, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Humanidades, alcanza, para su aprobación, el Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE EXHIBICIÓN: EVOCANDO A TUMBES ANTIGUO; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo normado en el numeral 6.1 del artículo 6. de la Ley Universitaria N°30220, el proyecto señalado en la referencia, está orientada a la preservación, acrecentamiento y difusión del pasado histórico y de la cultura de esta región;

Que por lo expuesto, se impone la necesidad de la aprobación del proyecto en mención, para su ejecución con la participación directa de los estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, proyecto comprendido en el Plan de Trabajo del Departamento Académico de Humanidades, documento aprobado con la Resolución N°109-2017/UNTUMBES- FACSO-CF., del 28 de junio del año en curso;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del indicado Proyecto, para su ejecución, en el presente año académico, previa reestructuración y aprobación, en su oportunidad, de su correspondiente presupuesto analítico;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de junio del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto presentado por la directora del Departamento Académico de Humanidades, **Dra. Maritza Purizaga Sorroza**, para la implementación en esta Facultad, de la **SALA DE EXHIBICIÓN: EVOCANDO A TUMBES ANTIGUO**, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN N° 112-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Académico de Humanidades, para que se proceda en consecuencia.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de la presente Resolución, para la ejecución del indicado proyecto, previa reestructuración, por parte de la Oficina General de Planeamiento, del presupuesto analítico comprendido en dicho proyecto.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGP
- DET - DDT - DEPS - DDPS - DDH
- DEED - DDED - DECC - OGCDA
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

